



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de todas las entidades consorciadas, que mediante Decreto de la Presidencia, número 21/2025, de fecha 14 de febrero de 2025 han sido aprobados los padrones-listas cobratorias comprensivas de los recibos individuales emitidos a nombre de los entes consorciados, por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, servicio de recogida separada de biorresiduo-orgánica (quinto contenedor) y puntos limpios, correspondiente al periodo de enero de 2025, con el fin de que se proceda a su cobro durante el plazo comprendido entre el 20 de febrero y el 21 de abril de 2025, mediante el procedimiento que se indicará en el recibo que se emita a cada uno de los obligados al pago.

Finalizado el periodo voluntario, las deudas liquidadas no satisfechas incurrirán en el recargo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y las costas que en su caso se produzcan.

Lo que se hace público, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan consultar la citada lista cobratoria y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Toledo, 14 de febrero de 2025.—La Presidenta, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-831